



008

**ACUERDO NUMERO**

**31 MAYO 1995**

Por el cual se aprueba el programa de la asignatura Deporte Específico y se aclara lo referente a sus prerrequisitos, del Plan de Estudios de la Escuela de Deportes y Recreación de la Facultad de Medicina

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

**C O N S I D E R A N D O**

Que en la sesión celebrada el día 5 de mayo de 1995, se aprobó el programa de la asignatura Deporte Específico y se hizo claridad en lo referente a sus prerrequisitos, en el Plan de Estudios de la Escuela de Deportes y Recreación de la Facultad de Medicina.

**A C U E R D A :**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase el programa de la asignatura **Deporte Específico** y lo referente a sus prerrequisitos, en el Plan de Estudios de la Escuela de Deportes y Recreación de la Facultad de Medicina.

El código de la asignatura variará según la especialidad así:

Código	Nombre	H.C.	T.	P.
328N4	Deporte Específico - Natación	5	2	3
328A4	Deporte Específico - Atletismo	5	2	3
328X4	Deporte Específico - Gimnasia	5	2	3
328F4	Deporte Específico - Fútbol	5	2	3
328V4	Deporte Específico - Voleibol	5	2	3
328B4	Deporte Específico - Baloncesto	5	2	3

**ARTICULO SEGUNDO:** Los estudiantes de la Escuela de Deportes y Recreación deberán cursar Deporte Específico en por lo menos una de las versiones establecidas en el artículo anterior.

**ARTICULO TERCERO:** Son prerrequisitos para cursar la asignatura en cualquiera de sus modalidades los siguientes:

008

2

Por el cual se aprueba el programa de la asignatura Deporte Específico y se aclara lo referente a sus prerrequisitos en el Plan de Estudios de la Escuela de Deportes y Recreación.

- 32716 Nutrición Deportiva
- 32724 Evaluación del Rendimiento Deportivo
- 32324 Natación
- 32354 Atletismo
- 32424 Gimnasia
- 32434 Fútbol
- 32524 Voleibol
- 32534 Baloncesto

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir del primer semestre académico de 1995

Dado en Pereira hoy:

31 MAYO 1995

*J. Arroyave Ochoa*  
JAVIER ARROYAVE OCHOA  
Presidente

*Carlos Alofonso Zuluaga Arango*  
CARLOS ALOFONSO ZULLAGA ARANGO  
Secretario

